

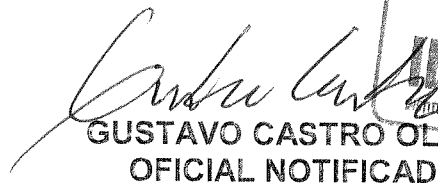


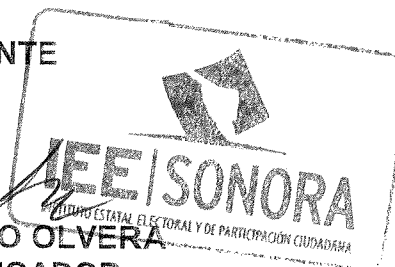
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL
P R E S E N T E.-**

En Hermosillo, Sonora, el día nueve de octubre de dos mil veinte, el C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas con catorce minutos, se publicó en estrados de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil; anexo copia simple de auto dentro del Expediente: **IEE/JOS-03/2020**, de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, suscrito por el Lic. Nery Ruiz Arvizu, Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, constante de una (01) fojas útiles. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora. *CONSTE.*

ATENTAMENTE


GUSTAVO CASTRO OLVERA



**OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A OCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE.- -

- - - VISTO el escrito y anexos recibidos en la Oficialía de partes de este Instituto a las diez horas con veinticinco minutos del día ocho de octubre de dos mil veinte, téngase al ciudadano Cuauhtémoc Carrillo Juárez, en su carácter de denunciante, atendiendo el requerimiento impuesto en el diverso auto emitido por esta Dirección Ejecutiva en fecha dos del presente mes y año, para lo cual señala que no cuenta con domicilio del denunciado Ernesto Gandara Camou, por lo que no está en posibilidades de dar cumplimiento. -----

- - - En virtud de lo anterior, es de advertirse que el Titular de la Unidad Técnica de Informática de este Instituto, informo un domicilio donde puede ser localizado el denunciado de referencia, razón por la cual, esta dirección procedió a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de admisión y desahogo de pruebas prevista en el artículo 300 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como en los artículos 64 a 69 del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales, esto mediante auto de fecha seis de octubre del presente año, ordenando notificar a los intervinientes en términos del artículo 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora. -----

- - - Con lo anterior se tuvo por cumplido el requerimiento impuesto, sin necesidad de exigir la respuesta del denunciante y hacer efectivo el apercibimiento con el que fue conminado mediante auto de fecha dos de octubre del año en curso. -----

- - - NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, NERY RUIZ ARVIZU. -----



NERY RUIZ ARVIZU



CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- El C. Gustavo Castro Olvera oficial notificador del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas con catorce minutos del día nueve de octubre del año dos mil veinte, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/JOS-03/2020**, de fecha ocho de octubre de dos mil veinte, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos, por lo que a las nueve horas quince minutos del día doce de octubre del año dos mil veinte se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.-

CONSTE.

ATENTAMENTE



GUSTAVO CASTRO OLVERA
OFICIAL NOTIFICADOR
DE LA UNIDAD DE OFICIALES NOTIFICADORES
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA